



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Oficina de Administración

PROCESO CAS Nº 032-2013-PROINVERSION

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN ASESOR TECNICO

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de un (01) Asesor Técnico en Ingeniería de Transporte Ferroviario

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Dirección de Promoción de Inversiones (DPI)

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Oficina de Administración-Comité Especial

4. Base legal

- a. Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- b. Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo Nº075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM.
- c. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL MINIMO DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia (1)	Experiencia profesional de ocho (08) años, desde la obtención del título profesional
Competencias (2)	
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios (3)	Ingeniero Civil, Ingeniero de Transporte o Ingeniero Mecánico
Conocimientos para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables (4) y deseables (5)	Experiencia en planeamiento de proyectos de optimización de energía en transporte ferroviario, tres (03) años

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- a. Participar en la elaboración, control y seguimiento de cumplimiento de Términos de Referencia, absolución de consultas, calificación de propuestas técnicas y elaboración de contratos de servicios, en los aspectos técnicos de las consultorías a contratar para los proyectos de transporte ferroviario en cartera de PROINVERSION.
- b. Revisión de informes presentados por los consultores técnicos contratados y coordinación con los mismos a fin de absolver las observaciones formuladas por el MTC, MEF y PROINVERSION.
- c. Participar en la elaboración de informes de aprobación de los entregables presentados en el marco de las consultorías contratadas, en los aspectos técnicos de los mismos.
- d. Participar en la elaboración de documentos a ser presentados a los Comités de PROINVERSION, a la Dirección Ejecutiva y al Consejo Directivo, tales como informes, Planes de Promoción de la Inversión Privada, Bases, absolución de consultas a las bases y sugerencias a los proyectos de Contratos de Concesión, Informe integradores, así como teasers, presentaciones, memorando de información o cualquier otro documento informativo, en los aspectos técnicos de los proyectos de transporte ferroviario en cartera de PROINVERSION.
- e. Revisión de los aspectos técnicos de las iniciativas privadas presentadas ante PROINVERSION, que contengan proyectos de transporte ferroviario.
- f. Asesorar a la Jefatura de Proyectos Ferroviarios en la coordinación con las entidades del Estado (MTC, MEF, Ositrán, CGRP) sobre aspectos técnicos para llevar a cabo el proceso de promoción de la inversión privada en proyectos de transporte ferroviario.
- g. Participar en reuniones de trabajo con las entidades del Estado, interesados, postores y consultores externos, a efectos de absolver consultas relacionadas a los aspectos técnicos de los proyectos ferroviarios en cartera de PROINVERSION.
- h. Participar en la determinación de los aspectos técnicos de la precalificación de los postores, en el marco del proceso de promoción de la inversión privada en proyectos de transporte ferroviario en cartera de PROINVERSION.
- i. Análisis y evaluación de propuestas técnicas presentadas en el marco del proceso de promoción de la inversión privada de proyectos de transporte ferroviario en cartera de PROINVERSION
- j. Otras funciones que le sean asignadas por la Jefatura de Proyectos Ferroviarios, la Dirección de Promoción de Inversiones.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

**PERÚ**Ministerio
de Economía y FinanzasAgencia de Promoción
de la Inversión Privada

Oficina de Administración

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Av. Enrique Canaval Moreyra N° 150 - San Isidro
Duración del contrato	Tres (03) meses: Inicio: octubre 2013 /Término: diciembre 2013
Remuneración mensual	S/. 12,000.00 (Doce Mil y 00/100 Nuevos Soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
1	Aprobación de la Convocatoria		Dirección Ejecutiva
2	Publicación en la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	Del 12 de setiembre 2013 al 25 de setiembre 2013	Área de Personal
	Publicación en el portal del estado www.peru.gob.pe - Transparencia	Del 12 de setiembre 2013 al 25 de setiembre de 2013	Área de Personal
CONVOCATORIA			
3	Publicación de la convocatoria en WEB de la entidad y Mesa de Partes, Lima	Del 26 de setiembre 2013 al 03 de octubre 2013	Comité Especial
4	Presentación de la hoja de vida documentada vía físico en la siguiente dirección: Av. Enrique Canaval Moreyra N° 150 San Isidro, Lima	Del 26 de setiembre 2013 al 03 de octubre de 2013 Hora: de 09:00 a 17:00 horas	Mesa de Partes
SELECCIÓN			
5	Evaluación de la hoja de vida	el 04 de octubre 2013	Comité Especial
6	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en WEB y Mesa de Partes (7)	el 09 de octubre 2013	Comité Especial
7	Otras evaluaciones: (8) Evaluación Técnica y Entrevista Personal Lugar: Canaval Moreyra N° 150 , piso 7 San Isidro, Lima	Fecha: 10 de octubre 2013 Hora: de 15:00 a 17:00	Área Usuaría
8	Publicación de resultado final en WEB y Mesa de Partes (9)	el 11 de octubre 2013	Comité Especial
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
9	Suscripción del Contrato	Del 14 de octubre al 18 de octubre 2013	Área de Personal
10	Registro del Contrato	Del 21 de octubre al 25 de octubre 2013	Área de Personal

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA	30%		



1	Experiencia profesional, desde la obtención del título de ingeniero:	10%		
	a) Mas de Nueve (09) años			10
	a) Mas de Ocho (08) hasta Nueve (09) años		5	
2	Experiencia en planeamiento de proyectos de optimización de energía en transporte ferroviario	10%		
	a) Mas de Cinco (05) años			10
	b) Mas de Tres (03) hasta Cinco (05) años		5	
3	Estudios de Postgrado en Ingeniería de Transporte o Energía	10%		
	a) Estudios de Maestría			10
	b) Especializaciones, con duración mínima de cien (100) horas		5	
Puntaje Total de la Evaluación de la Hoja de Vida				30
OTRAS EVALUACIONES (10)		30%		
	a. Evaluación Técnica	30%	10	30
	b. Evaluación Psicológica	-		
Puntaje Total Otras Evaluaciones				30
ENTREVISTA		40%		
	a. Dominio temático / capacidad analítica	20%	0	20
	b. Iniciativa / facilidad de comunicación	10%	0	10
	c. Liderazgo/capacidad para trabajar en equipo	10%	0	10
Puntaje Total de la Entrevista				40
PUNTAJE TOTAL		100%		100

El puntaje aprobatorio será de 80.

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. De la presentación de la Hoja de Vida:

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad. El postulante deberá presentar copia simple de la documentación que sustente y/o acredite el cumplimiento de los requisitos mínimos señalados en el numeral II del presente en un folder manila debidamente foliado y visado en todas las hojas, presentarlo en Mesa de Partes de la Entidad en sobre cerrado consignado el nombre del postulante y el número del proceso CAS.

2. Documentación adicional:

Copia del DNI

3. Otra información que resulte conveniente:

En caso de tener alguna condición de discapacidad permanente e irreversible se deberá adjuntar copia del correspondiente Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad emitido por el Consejo Nacional para la integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS.

En caso de tener la condición de ser licenciado en las Fuerzas Armadas se deberá adjuntar al curricular vitae una copia simple del documento emitido por la autoridad competente que acredite dicha condición. De no presentar dicho documento en su curricular vitae no tendrá derecho a la asignación de la bonificación, ni podrá ser materia de subsanación alguna.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Oficina de Administración

Para la acreditación de la experiencia laboral o profesional, solo se aceptarán constancias o certificados de trabajo, abstenerse de presentar otros documentos ya que estos no serán considerados para determinar las experiencias requeridas. Para la acreditación de conocimiento en algún tema o estudios de cualquier tipo incluyendo idiomas, solo se aceptarán diplomas o certificados para los concluidos y constancias para los que se encuentren en curso.

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de
- c. evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas